

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15365 *Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 26 de julio de 2021, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Raúl Rodríguez Nozal.*

Advertido error en la Resolución de 26 de julio de 2021, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186 Sec. II. A, página 95966, de fecha 5 de agosto de 2021; por la que se nombraba Catedrático de Universidad a don Raúl Rodríguez Nozal, mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, en el párrafo primero,

Donde dice: «De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad código: Z051/DHI102».

Debe decir: «De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad código: Z051/DHC102».

Y, en el párrafo tercero,

Donde dice: «Nombrar a don Raúl Rodríguez Nozal, DNI ***5212**, Catedrático de Universidad del área de «Historia de la Ciencia», código: Z051/DHI102.»

Debe decir: «Nombrar a don Raúl Rodríguez Nozal, DNI ***5212**, Catedrático de Universidad del área de «Historia de la Ciencia», código: Z051/DHC102.»

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 2021.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.